PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de
Agricultura y Ganadería

Form. A — 2

N°. 402.-

Decreto N°. 8188.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE CINCO MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A LA SRTA. CAROLINA ALVAREZ AGUILAR, FUNC. B-4- ITEM 1- ANEXO F., DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".-

---

ASUNCION, 26 de Noviembre de 1951.-

VISTA : la nota (exp.Nº.16.466-6-X-51), elevada al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la Srta. Carolina Alvarez Aguilar, Func. B-4- Item 1- Anexo F., del mencionado Departamento de Estado, en la que solicita se le conceda cinco meses de permiso, sin goce de sueldo, a fin de proseguir el curso de entrenamiento de maestros para la futura Escuela Normal Rural que tiene a su cargo el Instituto Interamericano de Educación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese cinco meses de permiso, sin goce de sueldo, a fin de proseguir el curso de entrenamiento de maestros para la futura Escuela Normal Rural que tiene a su cargo el Instituto Interamericano de Educación, a la Srta. Carolina Alvarez Aguilar, Func. B-4 del Item 1- Anexo F., del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con antigüedad del 5 de Octubre ppdo.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

51.